



1	NOTARIA DECIMO PRIMERA		000002
2	DEL CANTON QUITO		
3	*****		
4	CAMBIO DE DENOMINACION , En la ciudad de San -		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y - Francisco de Quito , -		
6	REFORMA DE ESTATUTOS - Capital de la Repúbli-		
7	DE LA COMPAÑIA " ROMERO ca del Ecuador , hoy -		
8	ROMAN INGENIEROS CONSUL dia siete (7)		
9	TORES CIA. LTDA. " de Junio de mil		
10	novecientos ochenta y		
11	CAPITAL ANTERIOR : cinco , ante mí , Doc-		
12	S/. 100.000,00 tor Rodrigo Salgado -		
13	AUMENTO DE CAPITAL : Valdez , Notario Déci-		
14	S/. 900.000,00 mo Primero del Cantón		
15	CAPITAL ACTUAL : Quito , comparecen : -		
16	S/. 1'000.000,00 El señor Rodrigo Riba-		
17	***** deneira Araujo ; y , -		
18	el señor Hernán Ribade		
19	neira Araujo , en sus calidades de Presidente y -		
20	Gerente , respectivamente , de la Compañía " Rome		
21	ro Román Ingenieros Consultores Cía. Ltda. " , se-		
22	gun consta de los documentos habilitantes que se		
23	agregan . - Los comparecientes son mayores de e--		
24	dad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado ci-		
25	vil casados , domiciliados en esta ciudad de Qui-		
26	to , hábiles para contratar y obligarse , a quie-		
27	nes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escri-		
28			

1 tura Pública la minuta que me entregan , cuyo te-

2 nor literal y que transcribo es el siguiente : --

3 " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su registro -

4 de Escrituras Públicas , sírvase incorporar la si

5 guiente , de cambio de denominación , aumento de

6 capital y reforma de Estatuto que ocurre en " Ro

7 mero Román Ingenieros Consultores Cía. Ltda." . -

8 P R I M E R A : COMPARECIENTES . - Señores

9 Rodrigo Ribadeneira Araujo y Hernán Ribadeneira -

10 Araujo , en sus respectivas calidades de Presiden

11 te y Gerente de " Romero Román Ingenieros Consul-

12 tores Cía. Ltda. " , - Los comparecientes son ecua

13 torianos , casados , mayores de edad y domicilia-

14 dos en esta ciudad de Quito . - S E G U N --

15 D A : ANTECEDENTES . - a) Mediante Escritura Pú

16 blica realizada el primero de Junio de mil nove--

17 cientos setenta y siete , en la Notaría Tercera -

18 de este Cantón , se constituyó la Compañía " Rome

19 ro Román Ingenieros Consultores Cía. Ltda. " , --

20 consta inscrita en el Registro Mercantil , bajo -

21 el número mil doscientos doce , Tomo ciento quin-

22 ce , el veinte y nueve de Noviembre de mil nove--

23 cientos ochenta y cuatro . - b) La Junta General

24 y Universal de Socios de esta Compañía realizada

25 el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y -

26 cinco , resolvió por unanimidad , lo siguiente :

27 b.uno) Aumentar el capital de la compañía en la

28 suma de Novecientos mil sucres (S/. 900.000,00)



1 -- de manera que con el capital actual , el mismo
2 queda fijado en la suma de Un millón de sucres (
3 S/. 1'000.000,00). - b.dos) Cambiar la denomina
4 ción de la Compañía a " Equinox Cía. Ltda. " . -
5 b.tres) Realizar la reforma integral al Estatuto
6 de la compañía y especialmente en lo que concier-
7 ne al objeto social , a fin de que ésta pueda de-
8 dicarse al comercio en general . - T E R C E
9 R A : OBJETO . - Con los antecedentes expuestos,
10 los comparecientes , en las calidades que se pre-
11 sentan , proceden solemnemente a efectivizar es--
12 tos actos sociales . - En consecuencia , a partir
13 de la inscripción mercantil de esta escritura , -
14 se entenderán vigentes la nueva denominación , el
15 nuevo capital y la reforma integral al Estatuto .
16 C U A R T A : Como parte integrante de esta
17 escritura , a continuación se transcribe copia -
18 certificada del Acta de la Junta General y Univer
19 sal de Socios de " Romero Román Ingenieros Consul
20 tores Cía. Ltda. " , de veinte de Marzo de mil no-
21 vecientos ochenta y cinco . - - En la ciudad de -
22 Quito , hoy día Miércoles veinte de Marzo de mil
23 novecientos ochenta y cinco , en el Estudio profe
24 sional del Doctor Mario Paz y Miño , situado en -
25 el Edificio El Girón , Veintimilla y Doce de Octu
26 bre , esquina , de esta ciudad de Quito , se reú-
27 nen los socios de " Romero Román Ingenieros Consul
28

tores Cía. Ltda. ", bajo la siguiente distribución:

1		
2	SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES
3	Rodrigo Ribadeneira	
4	Araujo	70
5	Hernán Ribadeneira	
6	Araujo	25
7	Francisco Ribadeneira	
8	Araujo	<u>5</u>
9		100
10	Preside la reunión el Presidente de la Compañía .	
11	Actúa como Secretario ad-hoc el señor Mario Paz y	
12	Miño Alvarado . - El Presidente pide por Secreta-	
13	ría que se compruebe el quorum , confirmando que	
14	se encuentren todos los socios , y todo el capi--	
15	tal social , por lo que esta junta es declarada -	
16	universal . - Se instala la sesión a las quince -	
17	horas . - Luego que los socios manifiestan su vo-	
18	luntad de reunirse , aprueban por unanimidad el -	
19	siguiente Orden del Día : U n o . - Resolución so	
20	bre el cambio de denominación de la compañía . -	
21	D o s . - Resolución sobre el aumento de capital	
22	de la compañía . Pasos a darse . - T r e s . - Re	
23	solución sobre el cambio del objeto de la compa--	
24	ña . Pasos a darse . - c u a t r o . - Resolu- -	
25	ción sobre la reforma integral al Estatuto de la	
26	compañía . Pasos a darse . - A continuación se -	
27	trata punto por punto . - PUNTO UNO . - RESOLU--	
28	CION SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPA	



1 -- NIA . - El Presidente manifiesta que es neces⁰⁰⁴
2 rio modificar la denominación de la compañía . -
3 Indica que se ha hecho la consulta a la Superin--
4 tendencia de Compañías la cual , luego de algunas
5 propuestas , ha aceptado la denominación de " E--
6 quinox Cía. Ltda. ". - Los socios aprueban que la
7 nueva denominación de la compañía sea " Equinox -
8 Cía. Ltda. ". - PUNTO DOS . - RESOLUCION SOBRE -
9 EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA , PASOS A --
10 DARSE . - Toma la palabra el Gerente de la Compa-
11 ñía ,para manifestar que es necesario aumentar el
12 capital de la compañía , por las razones ya cono-
13 cidas y analizadas por los socios . - Con estos -
14 antecedentes , los socios deciden , por unanimi--
15 dad , aumentar el capital de la compañía en la su
16 ma de Novecientos mil sucres , con lo cual se fi-
17 ja el capital de la empresa en la suma de Un mi--
18 llón de sucres . - La forma de suscripción y pago
19 de esta suma es como sigue : Señor Rodrigo Ribade
20 neira Araujo : Suscribe cuatrocientas setenta par
21 ticipaciones ; paga Doscientos treinta y cinco --
22 mil sucres en numerario . Señor Hernán Ribadenei-
23 ra Araujo : Suscribe doscientas cinco participa--
24 ciones ; paga Ciento dos mil quinientos sucres en
25 numerario . Señor Francisco Ribadeneira Araujo :
26 Suscribe doscientas veinte y cinco participaciones ;
27 paga Ciento doce mil quinientos sucres en numera-
28

1 rio . - Todas las participaciones que suscriben -
2 son de un mil sucres cada una . - Los socios deci
3 den pagar el saldo del capital no pagado en el --
4 plazo de un año , a partir de la inscripción de -
5 la escritura de aumento . - Para poder suscribir
6 el capital en la forma detallada , los socios se-
7 ñores Rodrigo Ribadeneira y Hernán Ribadeneira ,
8 renuncian , parcialmente , al derecho de preferen
9 cia que tienen en este aumento , en beneficio del
10 socio señor Francisco Ribadeneira Araujo . - Las
11 renunciaciones se las realiza en las proporciones co--
12 rrespondientes , a fin de poder estructurar el cua
13 dro de aumento en la forma como queda explicada y
14 acordada . - Dentro de los pasos a darse para la
15 materialización de este aumento , los socios a -
16 prueban unánimemente los siguientes cuadros rela-
17 tivos al aumento . - Cuadro número Uno : " Cuadro
18 de la distribución del aumento " . - Cuadro núme-
19 ro Dos : " Cuadro del Distributivo del capital To
20 tal de Equinox Cía. Ltda. " , incluyendo el Aumen-
21 to " . - Para mayor solemnidad , los socios fir--
22 man estos cuadros . - De inmediato , el Presiden-
23 te dispone que los originales de estos cuadros se
24 incorporen al Libro " Anexo de Actas " y que sen-
25 das copias , debidamente certificadas , se proto-
26 colicen en la escritura de aumento de capital . -
27 PUNTO TRES . - RESOLUCION SOBRE EL CAMBIO DEL OB
28 JETO DE LA COMPAÑIA . PASOS A DARSE . - En este -



1 -- punto , el Presidente recuerda que ya los so-- 005
2 cios se han puesto de acuerdo , extraoficialmente
3 en cambiar el objeto social de la compañía , a -
4 fin de que la misma pueda dedicarse al Comercio
5 en general , especialmente a las importaciones y
6 exportaciones . - Los socios aprueban este cambio
7 en el objeto social y piden que el mismo - conve-
8 nientemente redactado - conste en el nuevo Estatu
9 to de la compañía , dentro de los pasos a darse -
10 para la ejecución de este acuerdo . - PUNTO CUA-
11 TRO . - RESOLUCION SOBRE LA REFORMA INTEGRAL AL E
12 STATUTO DE LA COMPAÑIA . PASOS A DARSE . - A --
13 propuesta del socio Hernán Ribadeneira , los so-
14 cios aceptan la reforma integral al Estatuto de -
15 la compañía , que consta en el documento que los
16 socios resuelven firmarlo , como efectivamente lo
17 firman , y que el Presidente dispone se incorpore
18 al Libro de Expedientes . - Una copia de dicho do
19 cumento se insertará en la escritura de cambio de
20 denominación y reforma de Estatuto de esta compa-
21 ñía . - En las reformas constan la nueva denomina
22 ción y el cambio en el objeto social . - Sin más
23 de que tratarse , se levanta la sesión a las diez
24 y ocho horas luego de un receso durante el cual -
25 es redactada el acta , la misma que es aprobada u
26 nanimemente por los socios . - Presidente , firma
27 do) Rodrigo Ribadeneira Araujo .- Secretario Ad-
28

[illegible]



DR. FERRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

CUADRO Nº 2 : CUADRO DEL DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL TOTAL DE EQUINOX CIA. LTDA.					
INCLUYENDO EL AUMENTO					
S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sr. Rodrigo Ribadeneira Araujo	540.000,00	305.000,00	235.000,00	540	54 %
Sr. Hernán Ribadeneira Araujo	230.000,00	127.500,00	102.500,00	230	23 %
Sr. Francisco Ribadeneira Araujo	230.000,00	117.500,00	112.500,00	230	23 %
	1'000.000,00	550.000,00	450.000,00	1.000	100 %
SOCIOS : f). Rodrigo Ribadeneira Araujo ; f). Hernán Ribadeneira Araujo ; f). Francisco Ribadeneira Araujo . - - SECRETARIO QUE CERTIFICA : f). Mario Paz y Miño . - - -					

1 S E X T A : REFORMAS .- También se inserta a conti
2 nuación el documento que contiene la reforma inte-
3 gral al Estatuto , también firmado por los socios.
4 ESTATUTO DE EQUINOX CIA. LTDA. - Los socios ponen
5 en vigencia el siguiente Estatuto de la Compañía .
6 Artículo Uno . - DENOMINACION : La Compañía se de
7 nomina "EQUINOX CIA. LTDA.". - Artículo Dos . - DO
8 MICILIO : El principal está en la ciudad de Quito.
9 Está facultada para establecer sucursales en otros
10 lugares de la República o del exterior . - Artícu-
11 lo Tres .- DURACION : Su personería jurídica ri-
12 ge desde la constitución de esta Compañía y hasta
13 cincuenta (50) años más . - Artículo Cuatro . -
14 OBJETO Y MEDIOS : La Compañía tiene como objeto de
15 dicarse a : El comercio de artículos deportivos ,
16 de materias primas y suministros para la industria
17 en general , importación y exportación , interme-
18 diación y mandato . - - Para el cabal cumplimien
19 to de estos fines , la Compañía podrá celebrar --
20 los actos y contratos civiles y mercantiles permi
21 tidos por la Ley , inclusive intervenir como pro-
22 motora o fundadora en la constitución de nuevas -
23 compañías . - La Compañía podrá para su constante
24 capitalización ser socia o accionista de otras -
25 compañías .- La Compañía no podrá realizar ningun
26 na de las actividades mencionadas en el Artículo
27 veinte y siete de la Ley de Control de Gasto Pú
28 blico . - A r t í c u l o C i n c o . - CAPITAL



1 -- SOCIAL : El capital social de la Compañía es - 007
2 de Un millón de sucres , dividido en un mil parti
3 cipaciones de un mil sucres cada una , iguales ,
4 acumulativas e indivisibles . - A r t í c u l o -
5 S e i s . - ATRIBUCIONES DE LOS SOCIOS : Los -
6 socios tienen los deberes y derechos establecidos
7 por la Ley para esta clase de compañías . - Puede
8 concurrir a las Juntas Generales personalmente o
9 por medio de un representante , en cuyo caso la -
10 representación se debe conferir por escrito y con
11 carácter especial para cada junta , salvo que el
12 representante ostente poder legalmente conferido.
13
14 A r t í c u l o S i e t e . - ADMINISTRACION : -
15 gobierna la Compañía la Junta General de Socios .
16 La administran el Presidente , el Vicepresidente
17 y el Gerente General . - A r t í c u l o O - -
18 c h o . - LA JUNTA GENERAL : La Junta General -
19 de Socios es el órgano supremo de la Compañía . -
20 La Junta General no podrá considerarse validamen-
21 te constituida para deliberar en primera convoca-
22 toria si los concurrentes a ella no representan -
23 más de la mitad del capital social . - La Junta -
24 General se reunirá en segunda convocatoria con el
25 número de socios presentes , debiéndose expresar
26 así en la referida convocatoria . - Las Juntas Ge
27 nerales son ordinarias y extraordinarias y se reu
28 nirán en el domicilio principal de la Compañía --

1 previa la convocatoria del Presidente o Gerente -
2 General . - Las Ordinarias se reunirán por lo me-
3 nos una vez al año , dentro de los tres meses pos-
4 teriores a la finalización del ejercicio económi-
5 co de la Compañía . - En las Juntas Generales sólo
6 podrán tratarse los asuntos puntualizados en la -
7 convocatoria , bajo pena de nulidad . - Las Jun--
8 tas Generales serán convocadas por escrito median-
9 te circular , con ocho días de anticipación por -
10 lo menos para el fijado para la reunión . - Sin -
11 embargo la Junta General podrá reunirse en cual--
12 quier lugar de la República , y para tratar cual-
13 quier asunto , observando lo dispuesto en el ar--
14 tículo doscientos ochenta . - Para efectos de vo-
15 tación en la Junta General , por cada participa--
16 ción de un mil sucres , el socio tiene derecho a
17 un voto . - Las decisiones de la Junta General se
18 tomarán por mayoría simple de votos del capital -
19 concurrente . - A r t í c u l o N u e v e . - -
20 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL : a) Inter-
21 pretar o reformar este Estatuto , de acuerdo con
22 la Ley de Compañías ; b) Elegir al Presidente ,
23 Vicepresidente y Gerente General y considerar sus
24 renuncias o remociones ; c) Conocer las cuentas,
25 balances , presupuestos , informe del Gerente Ge-
26 neral y pronunciarse sobre los mismos ; d) Resol-
27 ver acerca de la amortización de las partes socia-
28 les ; e) Resolver acerca de la forma de reparto



1 -- de utilidades ; f) Autorizar actos y contra--
2 tos superiores a quinientos mil sucres , los que
3 deben ir firmados por el Presidente y Gerente Ge-
4 neral , o quienes los reemplacen ; g) Consentir
5 en la cesión de partes sociales y en la admisión
6 de nuevos socios ; h) Decidir acerca del aumento
7 del capital y la prórroga del contrato social ; -
8 i) Resolver la disolución anticipada de la Compañía ; j) Acordar la exclusión del socio o de los
9 socios , de acuerdo a las causas establecidas en
10 la Ley ; k) Autorizar la enajenación a cualquier
11 título de los bienes inmuebles de la Compañía , -
12 así como la limitación de dominio sobre dichos --
13 bienes ; la constitución en general de hipotecas
14 y prendas ; y la compra de bienes inmuebles , con
15 tratos que deben estar firmados por el Presidente
16 y Gerente General o quienes los reemplacen ; - l)
17 Señalar la remuneración del Presidente , Vicepre-
18 sidente y Gerente General . - A r t í c u l o -
19 D i e z . - DEL GERENTE GENERAL : El personero
20 administrador y representante legal , judicial y
21 extrajudicial de la Compañía es el Gerente Gene--
22 ral , nombrado por la Junta General para un perío-
23 do de dos años , pudiendo ser reelegido indefini-
24 damente , y actuando con funciones prorrogadas ,
25 hasta su reemplazo . - El Gerente General puede -
26 no ser socio de la Compañía . - A r t í c u l o -
27
28

1 O n c e . - ATRIBUCIONES : El Gerente General ade
2 más de las atribuciones que señala la Ley , tiene
3 aquellas que le otorgue la Junta General , es res
4 ponsable de su administración y debe cumplir con
5 todas las obligaciones legales y estatutarias . -
6 Actuará como Secretario de la Junta General , a -
7 menos que ésta designare otra persona para el e--
8 fecto . - En especial el Gerente General deberá :
9 a) Celebrar todo acto o contrato tendiente al --
10 cumplimiento del objeto social , recavando las au
11 torizaciones del caso cuando este Estatuto lo re-
12 quiera ; b) Designar y remover a los dependien--
13 tes de la Compañía en forma legal , señalando las
14 respectivas remuneraciones , ~~a~~ menos que la Junta
15 General se haya reservado ese derecho ; c) Cui--
16 dar que se lleve la contabilidad legalmente y pre
17 sentar el balance anual ; y la Cuenta de Pérdidas
18 y Ganancias ; d) Llevar el libro de actas de las
19 Juntas Generales y de participaciones de Socios ;
20 e) Y , en general , cumplir y hacer cumplir la --
21 Ley , el presente Estatuto y las resoluciones de
22 la Junta General de Socios . - A r t í c u l o -
23 D o c e . - DEL PRESIDENTE : La Compañía debe te
24 ner un Presidente nombrado por la Junta General -
25 para un período de dos años . - Debe ser socio de
26 la Compañía . - Podrá ser reelegido indefinidamen
27 te y actuará con funciones prorrogadas , caso de
28 que no se nombre a tiem o su reemplazo . - El Pre



1 -- sidente debe supervigilar el desenvolvimiento
2 de todos los negocios de la Compañía , presidir -
3 la Junta General de Socios , firmar con el Geren-
4 te General los Certificados de Aportación ; susti
5 uirá al Gerente General en el caso de falta o im-
6 pedimento de éste ; y las demás que señale este -
7 Estatuto , o la Junta General , siempre que sean
8 legales . - A r t í c u l o T r e c e . - DEL
9 VICEPRESIDENTE : Es elegido por la Junta General
10 para un período de dos años , puede o no ser ree-
11 legido indefinidamente . - Es necesario que sea -
12 socio de la Compañía . - Su función es reemplazar
13 al Presidente en caso de ausencia o impedimento .
14 A r t í c u l o V a t o r c e . - ACTAS : Las -
15 actas se llevarán en hojas móviles escritas a má-
16 quina , así mismo en el anverso y reverso que de-
17 berán ser foliadas con numeración continua y suce
18 siva y rubricadas una a una por el Secretario . -
19 A r t í c u l o Q u i n c e . - FACULTAD DE -
20 FISCALIZACION : La Junta General bien sea ordina-
21 ria o extraordinaria , podrá nombrar anualmente -
22 uno o más fiscalizadores para el estudio , análi-
23 sis y examen del movimiento comercial e industrial
24 y del estado financiero de la Compañía , así como
25 la gestión del Gerente General de ella . - En ca-
26 so de nombrar a los fiscalizadores , la Junta Ge-
27 neral determinará los puntos a que ha de contre--
28

1 tarse el trabajo y acción del fiscalizador o fis-
2 calizadores que designe ; y éstos, rendirán su in-
3 forme de fiscalización que ha de ser conocido por
4 la Junta General , la misma que deberá pronunciar
5 se al respecto . - A r t í c u l o D i e c i - -
6 s e i s . - DISOLUCION Y LIQUIDACION : En cuanto
7 a la liquidación y disolución de la Compañía se a-
8 plicará las reglas contenidas en el parágrafo sép-
9 timo de la sección quinta de la Ley de Compañías
10 y todas las demás normas relativas a esa materia.
11 El Gerente General será el encargado de la liqui-
12 dación . - - SOCIOS : firmado) Rodrigo Ribade--
13 neira Araujo ; firmado) Hernán Ribadeneira Arau-
14 jo ; firmado) Francisco Ribadeneira Araujo . - -
15 Secretario que certifica : firmado) Mario Paz y
16 Miño . - - S E P T I M A : CONSTANCIAS -
17 LEGALES . - SIETE PUNTO UNO) El aumento se hace
18 por aporte en numerario . - En el acta consta que
19 el saldo del capital suscrito y no pagado , deci-
20 den los socios cubrirlo en un año a partir de la
21 inscripción de esta escritura . - SIETE PUNTO - -
22 DOS) Los socios señores Rodrigo Ribadeneira Arau-
23 jo y Hernán Ribadeneira Araujo ceden su derecho -
24 de preferencia en este aumento , en los porcenta-
25 jes correspondientes , en beneficio del socio se-
26 ñor Francisco Ribadeneira Araujo . - Estas renun-
27 cias al derecho de preferencia permiten la sus- -
28 cripción del aumento de capital en la forma deta-



1 -- llada en los cuadros . - SIETE PUNTO TRES ^{ms} Se 010
2 acompaña los nombramientos de los comparecientes.
3 El señor Notario se servirá añadir las demás cláu
4 sulas de estilo . - - Hasta aquí la minuta ,
5 que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y Mi
6 ño , con Matrícula número setecientos tres , la -
7 misma que los comparecientes aceptan y ratifican
8 en todas sus partes , y leída que les fue integra
9 mente esta Escritura por mí el Notario , firman -
10 conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy -
11 fe . - - (f i r m a d o) Rodrigo Ribadeneira
12 Araujo ; cédula de Identidad número : Diecisiete
13 cero diez sesenta y siete setenta y uno - cero (
14 C. I. No.: 170106771-0); cédula Tributaria núme-
15 ro : Cero cero setecientos setenta y ocho (C. -
16 T. No. : 00778) . - (f i r m a d o) Hernán -
17 Ribadeneira Araujo ; cédula de Identidad núme--
18 ro : Diecisiete cero veinte y cuatro veinte y --
19 cinco sesenta y cinco - uno (C. I. No. : - -
20 170242565-1) ; cédula Tributaria número : Trece
21 cuarenta y dos diecisiete (C. T. No. : 134217).
22 Cédula Tributaria de la Compañía Romero Román In-
23 genieros Consultores Cía. Ltda., número : Cero -
24 diecisiete mil doscientos sesenta (C. T. No. :
25 017260) . - (f i r m a d o) Doctor Rodrigo -
26 Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón.
27
28 DOCUMENTOS HABILITANTES : -



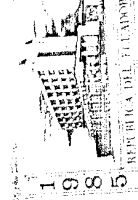
1 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
2
3 OTORGADA POR :
4 " ROMERO ROMAN INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. "
5 A FAVOR DE :
6 EL SEÑOR RODRIGO RIBADENEIRA ARAUJO
7 CUANTIA : INDETERMINADA
8
9 Quito , a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos -
10 ochenta y cuatro . - Señor Rodrigo Ribadeneira Araujo . - -
11 Ciudad .- De mis consideraciones : La Junta General y Univer
12 sal de Socios de " Romero Román Ingenieros Consultores Cía.
13 Ltda. " , resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la compañía
14 por el lapso de dos años , y hasta cuando sea legalmente -
15 reemplazado . - Sus atribuciones constan en el Artículo -
16 siete del Estatuto de la Compañía . Atentamente , firmado)
17 Mario Paz y Miño Alvarado , Secretario Ad-Hoc . - Acepto la
18 función ecomendada . firmado) Rodrigo Ribadeneira Araujo .
19 Certifico que la firma que antecede es la propia del señor
20 Rodrigo Ribadeneira Araujo . - Fecha de la Junta : veinte -
21 y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-
22 Fecha de Constitución de la Compañía : Primero de junio de
23 mil novecientos setenta y siete , Notaría Tercera del Cantón
24 Quito . Fecha de Inscripción : veinte y nueve de Noviembre
25 de mil novecientos ochenta y cuatro . Capital : cien mil su-
26 cres . Certifico : firmado) Mario Paz y Miño , Secretario -
27 Ad-Hoc . - Con esta fecha queda inscrito el presente documen
28 to bajo el número cero veinte del Registro de Nombramientos

1 - Tomo ciento dieciséis . Quito , a tres de enero de -
2 mil novecientos ochenta y cinco . firmado) El Registra
3 dor .- Sigue un Sello . - - RAZON DE PROTOCOLIZACION :
4 El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas
5 de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja -
6 Útil protocolizo el documento que antecede. Quito , a -
7 veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y -
8 cinco . firmado) El Notario , Doctor Rodrigo Salgado
9 Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito . - -
10 Sigue un Sello .-

11
12
13 Se protocolizó ante mí ; en
14 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
15 CADA, firmada y sellada en Quito , a veinte y tres de
16 Abril de mil novecientos ochenta y cinco .-

17
18
19
20 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
21 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

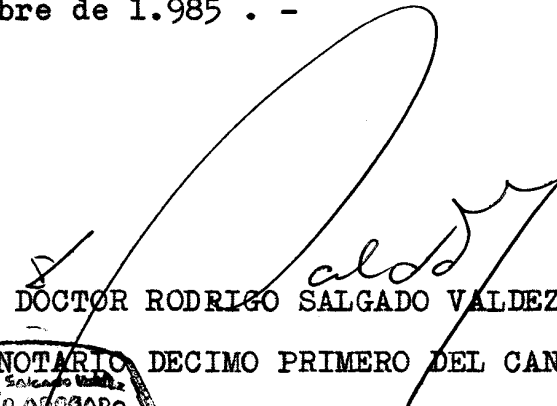
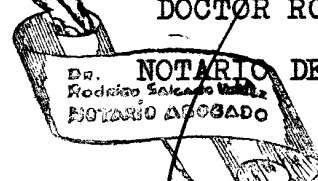
22 *****
23
24
25 NOTARIA DECIMO PRIMERA
26 DEL CANTON QUITO
27
28 *****



Directorio de la Universidad de Chile, 1960, p. 100.

1 -mento bajo el número cero veinte y uno del Registro de
2 Nombramientos Tomo ciento dieciséis . Quito , a tres de
3 Enero de mil novecientos ochenta y cinco . REGISTRO MER-
4 CANTIL . - firmado) El Registrador . - Sigue un Sello . -
5 RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro
6 de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi
7 cargo , en una foja útil protocolizo el documento que an
8 tecede. Quito , a veinte y tres de Abril de mil novecien-
9 tos ochenta y cinco . - firmado) Doctor Rodrigo Salgado -
10 Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito . - Sigue
11 un sello . - - Se protocolizó ante mí , en fe
12 de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA ,
13 firmada y sellada en Quito , a veinte y tres de -
14 Abril de mil novecientos ochenta y cinco . - fir-
15 mado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Dé-
16 cimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -
17
18 -
19 - Se otorgó ante mí , en -
20 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CER-
21 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte
22 y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cin-
23 co . -
24
25
26 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
27 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
28 RA_

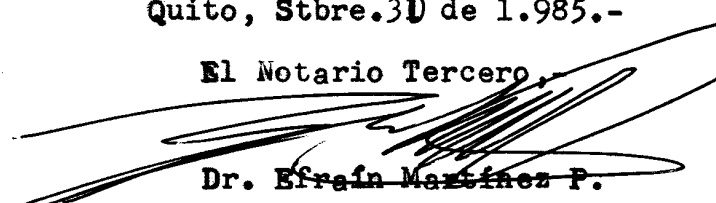
ZON : Mediante Resolución No. 85-1-2-1-T-01174 , -
dictada el 23 de Setiembre del presente año , por
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la
escritura pública de cambio de denominación , au-
mento de capital y reforma de estatutos de la Com-
pañía " Romero Román Ingenieros Consultores Cía.
Ltda. " , otorgada ante mí , el 7 de Junio del año
en curso . - Tomé nota de este particular al mar-
gen de la respectiva matriz . - Quito , a 26 de --
Septiembre de 1.985 . -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.


Del cambio de denominación, aumento de capital y
reforma de Estatutos que consta de la presente es-
critura pública, tomé razón al margen de la escri-
tura de constitución de la Compañía " Romero Román
Ingenieros Consultores Cía. Ltda.", de 10 de Junio
de 1.977, haciendo constar que la referida Compañía
tiene la denominación " EQUINOX CIA.LTDA."-

Quito, Stbre.30 de 1.985.-

El Notario Tercero.


Dr. Efraín Martínez P.



con es

1 ta fecha quedainscrito el presente documento, y la Resolución número
2 mil ciento setenta y cuatro de la Señora Superintendente de Compañías 012
3 del Ecuador, de 23 de Septiembre de 1985, bajo el número 1298 del Re-
4 gistro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota del margen de la inscripción
5 número 1212 de 29 de Noviembre de 1984, a fs. 2373 del Registro Mer-
6 cantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
7 la Escritura Pública de Cambio de Denominación de "ROMERO ROMAN INBE-
8 NIEROS CONSULTORES CIA. LTDA", por "EQUINOX CIA. LTDA", Aumento de
9 Capital y Reforma de Estatutos de la citada Compañía, otorgada el 7
10 de Junio de 1985, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr.
11 Rodrigo Salgado.- Se fijó un extracto signado con el número 1034.- Se
12 da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Re-
13 solución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
14 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11238.- Qui-
16 to, a quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL RE-
17 GISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

